JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 22 ABR 2022

C.P.F. 2019-00338

A efectos de liquidar las costas ordenadas, se fija como agencias en derecho la suma de $ 1.000.000.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Escaneado con CamScanner